

## I.2.15. Acuerdo 15/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del título de Grado en Medicina.

### MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

Denominación del título
Grado en Medicina por la Universidad Autónoma de Madrid

Centro/s responsable/s
Facultad de Medicina

Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título
Medicina y Odontología

Otras modificaciones no sustanciales propuestas

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el informe del sistema interno de calidad a aportar junto con este formulario.